

## Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

OFICIO No.141-SM-AMDC-2023 06 de marzo, 2023

LICENCIADA ERIKA LIZETH PAGOAGA HERNÁNDEZ OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA SU OFICINA

Licenciada Pagoaga:

En atención a su Memorando OIP-AMDC-211-2023, se remite certificación de los acuerdos contenidos en las actas corporativas que se llevaron a cabo en el mes de **FEBRERO** del año 2023, detallados así:

- 1. Acuerdo No.003 del Acta ordinaria No.003 de fecha 09 de febrero de 2023, referente a la exoneración de la tasa municipal por permiso de estacionamiento de puntos de taxis colectivos.
- 2. Acuerdo No.004 del Acta ordinaria No.003 de fecha 09 de febrero de 2023, relacionado al cambio de nombre del Proyecto Villa Alcaldía por "VILLA SOLIDARIDAD".
- 3. Acuerdo No.005 del Acta ordinaria No.003 de fecha 09 de febrero de 2023, en el cual se autoriza al Señor Alcalde Municipal, celebrar Cabildo Abierto.
- 4. Acuerdo No.006 del Acta ordinaria No.003 de fecha 09 de febrero de 2023, relacionado a los expedientes de exoneració.
- 5. Acuerdo No.007 del Acta extraordinaria No.004 de fecha 24 de febrero de 2023, relacionado a la renuncia del Tesorero Municipal.
- 6. Acuerdo No.008 del Acta extraordinaria No.004 de fecha24 de febrero de 2023, relacionado al nombramiento del Tesorero Municipal.

De usted, atentamente.

Secretario Municipal del D.C.

CC: Archivo



ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL ((\*\*\*)) TRANCPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

RECIBIDO POR: FECHA:

HORA: TEGUCIGALPA M.D.C



## ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL SECRETARÍA MUNICIPAL Tegucigalpa, M.D.C Honduras, C.A.

# CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, CERTIFICA: EL ACUERDO N°.004 CONTENIDO EN EL ACTA N°.003 DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

"ACUERDO N°.004.- CONSIDERANDO: Que la Municipalidad es la máxima autoridad dentro del término municipal y el órgano gobierno que tiene como finalidad principal la administración del Municipio y existe para lograr el bienestar de sus habitantes.- CONSIDERANDO: Que reviste especial interés para la Alcaldía Municipal del Distrito Central unir esfuerzos para obtener un contexto global de desarrollo y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Municipio del Distrito Central, así como fortalecer vinculos de cooperación y apoyo mutuo que permitan a las instituciones compartir e intercambiar recursos y experiencias, realizando proyectos conjuntos que aceleren el proceso de desarrollo integral de la ciudad Capital.- CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N°.003 del Acta N°.001 de fecha 10 de enero del año dos mil veintidos, se aprobó el Plano y la Legalización del Proyecto de Urbanización denominado "VILLA ALCALDÍA", ubicado en la Aldea de Río Abajo, kilómetro 9 carretera a Olancho, terreno que se encuentra contenido en uno de mayor extensión, inscrito a favor de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, según Escritura Pública No.284394 Asiento No.1 con un resto Registral de 158,790.74 metros cuadrados equivalente a 227,754.93 varas cuadrados.- CONSIDERANDO: Que debido a la crisis del deslizamiento de la Colonia Guillén y zonas aledañas en 2022 en las que varias familias resultaron damnificadas por el movimiento de la tierra acontecida; hubo esfuerzos interinstitucionales entre la Alcaldía del Distrito Central y el Gobierno Central, ya no solo un esfuerzo único de la alcaldía por tal razón es justo, el cambio de nombre del Proyecto Urbanístico Villa Alcaldía a PROYECTO URBANÍSTICO SOLIDARIDAD".- CONSIDERANDO: Que la Honorable Corporación Municipal del Distrito Central aprobó POR UNANIMIDAD DE VOTOS la iniciativa del Señor Alcalde Municipal, en cambiar el nombre del Proyecto Urbanístico Villa Alcaldía por PROYECTO URBANISTICO "VILLA SOLIDARIDAD" .- POR TANTO: LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, EN USO DE SUS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDA Y EN APLICACIÓN DE LOS ARTICULOS 12, 13, 14 Y 25 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, ACUERDA: ARTICULO PRIMERO: Cambiar el nombre del Proyecto Urbanístico Villa Alcaldía, aprobado mediante Acuerdo N°.003 del Acta N°.001 de fecha 10 de enero del año dos mil veintidós, por PROYECTO URBANÍSTICO "VILLA SOLIDARIDAD", ubicado en la Aldea de Río Abajo, kilômetro 9 carretera a Olancho, inscrito a favor de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, según Escritura Pública No.284394 Asiento No.1 con un resto Registral de 158,790.74 metros cuadrados equivalente a 227,754.93 varas cuadrados.- ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribir el presente acuerdo al Despacho Municipal, Gerencia de Catastro y demás dependencias correspondientes para su conocimiento y ejecución.- COMUNÍQUESE.-Sello f) José Carlentón Dávila Mondragón, Vicealcalde; y los Regidores: Hilda Aracely Pacheco Montero, Gerardo Antonio Cruz Medina, Silvia Margot Sosa Brocato, Karla Teresa López Valladares, Aurelio Ramón Alexis Romero Juárez; Cinthia Isabel Murillo Andino

> MUNICIPAL 2022-2026



### ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL SECRETARÍA MUNICIPAL Tegucigalpa, M.D.C Honduras, C.A.

Pág.2

Certificación del Acuerdo N°.004 acta 003 de fecha 09-02-2023 Dagoberto Suazo Zelaya.- Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal, en ejercicio de sus atribuciones, levanta el acta y da fe.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

OSMAN DANILO AGUILAR PON

Secretario Municipal del D.

